CONTRATO N°: 14 /2019

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública**, con domicilio en la Avda. Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción- República del Paraguay, con RUC N° 80070094-5, representado para este acto por la **Profesora Abogada Selva Morel de Acevedo**, en su carácter de Defensora General Interina conforme a la **Resolución N° 6663/2016 de la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 386.218**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BULLERS S.A.,** con **RUC N° 80052674-0**, con domicilio en Avda. República Argentina y Mcal. López – Edificio Torres de las Américas, 6to. Piso, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja**, con **Cédula de Identidad N° 1.986.665**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al llamado por Contratación Directa N° 17/2018 para el **"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del MDP – Ad Referéndum - Plurianual", ID N° 352.264** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al "Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del MDP – Ad Referéndum - Plurianual" cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) OTROS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el sub grupo de gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales" FF 10. Este llamado es de carácter ad-referéndum y plurianual por lo que se encuentra pendiente de aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.264.--

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

BULLERS
Sociedad Anónima

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública para el "Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del MDP – Ad Referéndum - Plurianual", ID. N° 352.264. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 113/19 de fecha 11 de febrero de 2019.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Nro. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	92121701-001	Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos del MDP	Mes	Unidad	22	5.236.000	115.192.000
						Total	**115.192.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 115.192.000 (Guaraníes Ciento quince millones ciento noventa y dos mil).----------

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

FORMA DE ENTREGA	PLAZO PARA LA REALIZAR LA ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
100% DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS	Una vez recepcionada la Orden de Servicio por parte del Proveedor el mismo tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para la instalación y puesta en marcha del sistema.	Ministerio de la Defensa Pública, sito en Artigas N° 2136 casi San Estanislao

Abg. Selva Mirel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

RULLERS
Sociedad Anónima

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato que podrá ser en forma de **Declaración Jurada** por un monto equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que exceda 30 (treinta) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la prestación del servicio se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al Proveedor a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor después de recibida la solicitud por escrito de la misma.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Datos y funcionalidades que el Sistema vía Internet debe proveer de toda la flota al mismo tiempo o con una sola consulta por parte del operador.**
   1.1. El sistema web debe permitir al operador ver la posición en tiempo real de todos los móviles de la flota sobre un mismo mapa digital o foto satelital.
   1.2. Planilla mostrando lista, flota, reportes de la Distancia recorrida por móvil según consulta por rango de fecha y hora.
   1.3. Consulta del Lugar y Hora del Primer movimiento del día, según filtro de fecha, de todos los móviles de la flota.
   1.4. Control de Entrada o Salida de Zonas Geográficas predefinidas (Geo cercas) de cada móvil de la flota.
   1.5. Todos los informes relativos a la flota deben ser exportables a formato Excel y PDF.

2. **Datos y Funcionalidades que el Sistema vía Internet debe proveer de cada vehículo en particular.**
   2.1. Registro del Ultimo Recorrido y actualización en tiempo real de las posiciones, sobre mapas y fotos satelitales.
   2.2. Posibilidad de Ver recorridos Histórico, por filtro de Fecha y hora sobre mapas y fotos satelitales, durante la vigencia del contrato. Almacenamiento de la información, consulta vía sistema sin intervención del proveedor.
   2.3. Informar con una sola consulta y en una tabla, con opción de exportación a Excel y PDF, de los siguientes Datos útiles por móvil:
   2.4. Lugar de la velocidad máxima
   2.5. Consumo Estimado de Combustible
   2.6. Fecha y hora de la velocidad máxima

Abg. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

BULLERS
Sociedad Anónima

2.7. Distancia recorrida por el vehículo
2.8. Velocidad máxima registrada
2.9. Velocidad promedio
2.10. Tiempo motor en marcha
2.11. Tiempo sin movimiento

3. Consumo de Combustible estimado según distancia recorrida.

4. Controles

4.1. Control de Entrada/Salida de Zonas Geográficas (Geo cercas)

4.1.1. Pre configuradas por el Operador del Sistema. Aviso Instantáneo vía SMS o Email, según configuración del usuario.

4.2. Control de Límites de Velocidad

4.2.1. Dentro de Geo cercas. En rutas pre configuradas. Aviso instantáneo vía SMS o Email, según configuración del usuario.

4.2.2. Aviso Sonoro en sistema y/o Aviso Instantáneo vía SMS o Email en caso de superar límites de velocidad asignados según zonas.

4.3. Control de Paradas Efectuadas.

4.3.1. Dentro de Límites Geográficos pre configurados. Dentro de Rutas Asignadas.

4.3.2. Control de tiempo máximo de parada. Aviso Instantáneo vía SMS o Email, según configuración del usuario.

4.3.3. Informe vía planilla exportable de PDF y Excel de las paradas efectuadas con su lugar y duración.

4.4. Control de Rutas

4.4.1. Entrada y salida a una o más rutas

4.4.2. Control de límites de velocidad dentro de rutas

4.4.3. Control de tiempos máximos de Paradas realizadas en Ruta asignada.

4.4.4. Aviso Instantáneo vía SMS, Email o llamado de voz, según configuración del usuario.

4.5. Control de Movimiento. Uso

4.5.1. Configuración por parte del usuario de hasta 10 franjas horarias dentro del día para el uso permitido de los vehículos. Aviso inmediato en caso de uso de estos fuera de horario definido, vía SMS o Email, según configuración del usuario.

5. Puntos de Referencia Personalizados

5.1.1. Visualización de puntos importantes para el cliente en los mapas.

5.1.2. Posibilidad para el operador de descargar los puntos de referencia y guardarlos para futura visualización en mapa.

6. Referente a la Administración del Sistema Web por parte del Usuario (sin intervención del proveedor)

6.1. Usuarios

6.1.1. Posibilidad de creación ilimitada de usuarios para el acceso al sistema vía Internet.

6.1.2. Modificación de contraseña sin límites de veces.

6.1.3. Niveles de permiso de usuarios Cuentas Administrador con control total. Cuentas Limitadas sin posibilidad de modificar configuraciones.

6.1.4. Permisos Configurables de Acceso a los usuarios por días y horarios.

6.1.5. Posibilidad de Auditar los accesos al sistema según fechas, usuarios e IP de acceso.

BULLERS
Sociedad Anónima

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

6.2. Grupos de Vehículos

6.2.1. Posibilidad de formación de Grupos de Vehículos para ciertos usuarios dentro del Sistema. División de la flota en sub grupos.

6.2.2. Administración de Grupos de vehículos de la flota por usuarios asignados solo a esos grupos.

6.3. Envío de Avisos Automáticos.

6.3.1. Envío automático de eventos por SMS y/o Email en tiempo real.

6.3.2. Destinos configurables por el usuario de envío de Avisos automáticos vía Email o SMS.

6.3.3. Configuración del destino (Email o N° Celular) según el tipo de evento.

6.3.4. Envío de informes automáticos vía Email diarios o semanales con todos los datos estadísticos de desempeño del vehículo en ese periodo de tiempo en formato PDF o Excel.

6.3.5. Visualización de Alarma de Eventos en pantalla del sistema en tiempo real.

6.4. Formato de Emails de Avisos de Eventos. El cuerpo del Email contendrá:

6.4.1. Link mapa de la ubicación del evento.

6.4.2. Texto Descriptivo del Móvil en cuestión y el evento ocurrido.

6.4.3. Texto de la Fecha, Hora y Dirección del Evento comunicado.

6.5. Otros Requisitos al sistema

6.5.1. El sistema debe poseer en Ayuda en Línea y Manual del Usuario en Idioma Español.

7. Referente a la Central de Monitoreo

7.1.1. Monitoreo 24 Horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

7.1.2. Central de Monitoreo para consultas telefónicas y aviso de Alarmas en tiempo real.

7.1.3. Operador siempre disponible a las 24 horas para atender cualquier consulta telefónica o vía emails.

7.1.4. En caso de Siniestro la central debe cortar el encendido del vehículo, de ser solicitado por el responsable autorizado.

7.1.5. En caso de recibir eventos de Pulsador de Pánico (Emergencia) debe comunicar vía telefónica del hecho a los responsables designados por el Ministerio.

7.1.6. Central de monitoreo abastecido por generador propio en caso de cortes de energías eléctricas.

7.1.7. Referente a las Características Necesarias equipo de rastreo satelital a ser instalado. Hardware:

7.1.8. Reporte de posición cada 15 segundos estando el móvil en movimiento.

7.1.9. Batería de respaldo con Autonomía mínima de 24 horas.

7.1.10. Capacidad de memoria de 4 MB para almacenar posiciones, en caso de pérdida de señal GPRS, de por lo menos 26.000 posiciones. Descarga automática de memoria al recibir señal GPRS.

7.1.11. E / S: 5 entradas, 5 salidas, 2 entradas analógicas, Modo de Ahorro de batería para evitar el consumo de la batería principal del móvil cuando este parado.

7.1.12. Sensor de Movimiento incorporado para GPRS modo de ahorro de flujo de potencia y (modo de reposo).

7.1.13. Modo de Ahorro de batería para evitar el consumo de la batería principal del móvil cuando este parado. Envío automático y en tiempo real de los siguientes eventos

7.1.14. Conexión y Desconexión de Batería Principal del vehículo.

7.1.15. Encendido / Apagado del Motor.

7.1.16. Excesos de Velocidad.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

BULLERS
Sociedad Anónima

7.1.17. Pulsador de Pánico
7.1.18. Corte de Distancia del Encendido Eléctrico del vehículo.

8. Referente al Servicio brindado por la Prestadora de Servicio (Proveedor)

8.1.1. Infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
8.1.2. Equipo de Rastreo Satelital instalado en comodato.
8.1.3. Instalación y Mantenimiento del Equipo durante la vigencia del contrato a cargo del proveedor.
8.1.4. Instalaciones que realizar en los lugares que habitualmente se encuentra las unidades móviles del Ministerio de la Defensa Pública.
8.1.5. Cambio del equipo de un móvil a otro (hasta una vez por vehículo) sin cargo.
8.1.6. Implementación y puesta en funcionamiento no mayor a 15 (quince) días una vez proveído los datos por parte de la contratante.
8.1.7. Capacitación Teórica y Práctica a cargo de personal calificado del proveedor al personal designado.
8.1.8. Información requerida por la contratante en formato impreso y magnético según necesidad, por cada vehículo.

9. Certificación de Calidad internacional del Equipo a ser instalado.

9.1.1. Presentar copia autenticada de Certificación de Calidad Internacional como mínimo CE para los equipos ofertados.

10. Sala de Monitoreo de Seguridad en el recinto del Ministerio de la Defensa Pública.

10.1.1. Montaje de una sala de Monitoreo en comodato.
10.1.2. 1 (Uno) Computadora con sistema operativo de Windows
10.1.3. 1 (Uno) UPS de 1.000 VA
10.1.4. 1 (Uno) Monitor de 32"
10.1.5. 1 (Uno) Router inalámbrico para provisión de conexión de Internet Fijo Inalámbrico 4G LTE de 18 Gh.

11. El kit incluye: dispositivo GPS, botón de pánico, Batería Back-up y materiales

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los repuestos y/o accesorios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., podrán ser instaladas en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, se elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.----------

Discrepancia Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El proveedor estará obligado a sustituir a los 4 (cuatro) días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. ----------

Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al proveedor que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si el proveedor no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerada como causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato. ----------

BULLERS
Sociedad Anónima

Abg. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

En Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.----------

Los equipos deberán contar con una garantía de funcionamiento por el término de duración del Contrato para reemplazar en caso de desperfectos.----------

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.----------

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.----------

Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.-----

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.----------

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, el proveedor deberá proveer en carácter de préstamo un equipo similar al equipo afectado. ----------

TIEMPO DE SERVICIO

Por cada vehículo instalado el tiempo de servicio máximo es de 22 (veintidós) meses a ser contados a partir de la Fecha del Acta Recepción Final, este plazo es prorrogable de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la vigencia de Contrato. ----------

PERIODO DE REEMPLAZO

En caso de desperfecto de un GPS, la empresa prestadora de servicios deberá notificar, revisar y reparar los daños para poner nuevamente en funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días.----------

COSTOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN

Todos los costos de instalación, traslado de equipos y Técnicos en los lugares indicados para la instalación correrán por cuenta del proveedor y deberán estar incluidas en sus ofertas. En caso de que existieran algunos vehículos con equipos GPS de licitaciones anteriores, el proveedor deberá realizar la desinstalación de los mismos y entregar al funcionario asignado por el Ministerio de la Defensa Pública, debiendo registrar en Actas o documentos respectivos dicho procedimiento.-----

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes o servicios en el tiempo y forma, se aplicará una multa en días corridos, equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los

BULLERS
Sociedad Anónima

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

servicios contratados, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de la factura en cuestión que el proveedor presente para el cobro.----------

El monto máximo de la multa es del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley N° 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Los pagos se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes, una **vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.**----------

De la factura se deducirá el 30% sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la Ley N° 3439/07.----------

Además se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución DNCP N° 3917/16 por la cual se incorporan los formularios del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS) al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las CONTRATANTES respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

POR MUTUO ACUERDO
El contrato terminará por mutuo acuerdo entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

BULLERS
Sociedad Anónima

Abg. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

RESCISIÓN DE CONTRATO

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestasen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR. ----------

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).----------

TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;
b) Por la suspensión de los servicios por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesto por la CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.----------

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

BULLERS
Sociedad Anónima

Abg. Selma Noemí de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de Marzo y del año 2019.----------

BULLERS
Sociedad Anónima

Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja
C.I. Nº 1986665
PROVEEDOR

Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo
C.I. Nº 386218
Defensora General Interina
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA